del S.or D.n Luis Salad y Cardona el Rex, sobre la contradizion hecha a la planta de el Alameda del Camino del Genarardo; Los presentes; manifestaron haverles ynsinuado dho S.or que se le prezisa ocupar, no bien este Cavildo que en este asumto gotra la Ziudad. E secutar lo que resultare = Y haviendolo oido Acordo que se para con ferir sobre el contenido de dha R.l Provision se cite al primer Cavildo hordin.o =

Agrimensor — Viose zertificazion de Pedro Nav.o Michael agrimensor de esta Ciu.d por donde consta haver examinado de dho arte a Joseph Ant.o Cuiv; y allado lo habil y sufiziente lirios de el della asi en teorica, como en practica; Y la Ziu.d haviendo la oido, Nombro por tal agrimensor a dho Joseph Ant.o y le conzedio liz.a para que lo use sin embarazo alguno como tolirios, Y acordo se le de el titulo de este acuerdo que le en rua lo esecutan los demas; Y acordo se le de el tim.o de este acuerdo que le en rua de el titulo en forma =

Sevalieron los S.es D.n Ju.o Lucas de Yrabegui D.n Pedro Saav.a y D.n Christov.l de Bustos Rex.es q.e tocarles la asisten.a a la Misa de rogativa, y haver hecho señal para que se paragua se zelebra en la Catedral dha asisten.a =

Dev.tos al posito — El S.or Correg.or D.n Diego Gierta a la Ziu.d como haviendo rezivido en el Correo antez.te Carta orden del R.l Conm.o de Castilla que en el termino de 8 meses haga efectiva toda las Ventas al posito; Mando al Cont.or de el se le remita una zertificazion dellas, y en su vista se zelebro Junta con los Cav.s Diputados para dha cob.a Donde se resolbio que dha zertificazion se pasase a esta Ciu.d para que acordase lo mas Conv.e En quanto a las Cantidades debidas al posito en Virtud de sus acuerdos y de las urgenzias de la Ciu.d y de lo demas esecutado Acuio sin se hizo relaz. de dha zertificazion y de lo demas esecutado en su vista = Y la Ziudad haviendolo oido; Dio las grazias al S.or Correg.or por lo Cav.s Comiss.os y zelo; Y deseando cooperar a esta ymportanzia por lo que en ella se ynteresa el Benefizio pub.co teniendo pres.te que de dho dev.da la Ziu.d y de otros Creditos que em bistieron contraidos para dhas urgenzias de la Ciu.d por hierto y de otros Creditos que embistieron contraidos para dha paga el arvitrio de por despues de no haver produzido lo nez.o para dha paga el arvitrio de Carne sobre la molienda que se conzedio para dhos gastos; y para que esto se verifique conforme relaz. Acordo que el Cont.or de mira y Ess.no se sirva de prorogar dho arvitrio; Acordo que el Cont.or ql. los ss. mira de todo su producto y distribuzion y se eniga para dho fin = D. q. los ss. mira del residuo de los sesenta mill R.s que en Virtud de acuerdo de la Ziud se sacaron del Caudal del posito se prestaron al S.or D.n Luis Ant.o de Mer delina para urgenzias del R.l servi.o a cuia paga con ningno las Vent.s de diferentes Donativos; sin perjuizio de las protestas y representaziones hechas por esta Ziu.d en este asumto; el Cav.o Proc.or G.l haga sacar listas de dhas Ventas y las entregue al S.or Corregidor